

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 751

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261202118402 DIEGO AMDRES BERNAL TORRES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242108154551 8/26/2022
FIRMADO POR:	CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LOPEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

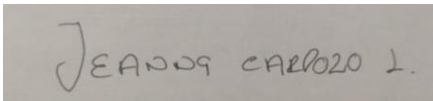
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242108154551**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ.A HOY **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SDC

202242108154551

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación

Bogotá D.C., agosto 26 de 2022

Señor(a)

Diego Andres Bernal Torres

Carrera 1 D 41 B 09 Sur

CP: 110431

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20

[illegible]

Respetado(a) señor(a) **DIEGO ANDRES BERNAL TORRES**, reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, en donde solicita **agendamiento** de cita para impugnación de la orden de comparendo, se le informa que teniendo en cuenta que se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

a fecha no existe acto administrativo que defina el proceso contravencional, por esta
ón, por esta razón, **para su solicitud de impugnación puede realizarla
nunciándose A LA LÍNEA 601-3649400 OPCIÓN 2 o ingresando a cualquiera de las
ciones establecidas por el CENTRO DE CONTACTO DE MOVILIDAD, el cual puede
contrar en la página web www.movilidadbogota.gov.co, indicando su pretensión
impugnar la orden de comparendo**, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje
la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado, de lo contrario, podrá
ntar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010. Siendo esta la única forma de
e un ciudadano sea vinculado al proceso contravencional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

retaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35

fono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remittente

Destinatario

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	DIEGO ANDRÉS BERNAL TORRES
DIRECCIÓN	CARRERA 1 D 41 B 09 SUR
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código postal:	111151
Fecha admisión	2016/05/16
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	ALCANTARA MUÑOZ DE SOTO - SANTI DOMINGO
DIRECCIÓN	CALLE 13 N° 37 - 35
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código postal:	111151
Fecha admisión	2016/05/16



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108154551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

CENTRO DE CONTACTO DE MOVILIDAD

AGENDAMIENTO VIRTUAL ATENCIÓN PRESENCIAL CHAT con NUESTRO ASESOR EN LÍNEA TE REGRESAMOS LA LLAMADA LLÁMANOS HAGAMOS UNA VIDEOLLAMADA

Línea PBX: 601 - 3649400, opción 2

Por lo anterior, se le informa que el trámite de impugnación lo podrá adelantar de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta entidad, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento. Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Christian Camilo Zamudio Lopez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 26-08-2022 12:04 AM

Elaboró: Leydy Nataly Díaz Pachon-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co